REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3401

Palmira, 7 de junio de 2024

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 24000829 H3

OBJETO: 43400C0922 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE"

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de mínima Cuantía No. 24000829 H3 2024, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la Entidad por un error humano de digitación en su formato 2E complementario invitación, en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes experiencia especifica del proponente y otros aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento, no corresponden al objeto contractual y los estudios previos del proceso, procede a modificar los siguientes ITEMS del formato 2E complementario invitación pública en los siguientes términos:

4.3 REQUISITOS TÉCNIOS HABILITANTES

4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados y que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "Mantener los equipos contra incendio-SCBA y/o mantenimiento de equipos de respiración autónoma de circuito abierto.
II. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados iguales o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En la certificación o acta de liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por una persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, y valor y cumplimiento de éste.

En caso de Consorcio o Unión temporal, este documento debe ser, por todos sus integrantes.

4.4 OTROS ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4.4.1 FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. Será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta firmado por el representante legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador.

4.4.2 CERTIFICADO DE GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo cuatro (4) meses y bajo las condiciones descritas en el formato 8 especificaciones técnicas.

4.4.3. FICHAS TECNICAS

Considerando la especialización de estos Equipos del Servicio de Extinción de Incendios, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar Equipos o bancos de pruebas, repuestos e insumos originales de fábrica y disponer de personal certificado en mantenimiento de equipos de respiración autónoma, autorizado por los fabricantes de SCBA, que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la UAEAC.

Por tal motivo, el proponente debe anexar:

- El certificado de SEZ (Servicio prestado por centro de servicio especializado zonal de MSA), autorizado por MSA y el documento de personal certificado por MSA.

- El certificado de calibración del equipo de posicheck para SCBA, con vigencia máximo de un año

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 2: Si el contratista no presenta los certificados solicitados en este numeral, no será tenido en cuenta por la Entidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Las demás condiciones del proceso de mínima cuantía No. **24000829 H3** cuyo objeto es: **"43400C0922 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE".** continúan vigentes y no modifican el cronograma.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica